



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00127 00
Proceso	Verbal
Demandante	Gutiérrez Group S.A.
Demandada	Revell S.A.
Decisión	Traslado recurso

Observa el Juzgado que la parte demandada remitió recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la providencia que se notificó por estados del pasado 14 de noviembre del presente año (Cfr. Archivo N° 70 del Expediente Digital), por lo cual, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, se dispone que mediante la Secretaría del Despacho se corra traslado de tal recurso a la parte actora por el término de tres (03) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, para que se pronuncie sobre los argumentos que fueron esgrimidos.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

FP

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **373ac0a5ff4f1f6bbe9669a730354bd2f26dea21bbf356883054c3c065bab3e8**

Documento generado en 29/11/2023 02:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>